

Tartagal, 29 de noviembre de 2022.

RESOLUCION N° 583-SRT-22

EXPTE. N° 20.147/21

VISTO:

La Resolución N° 507-SRT-22 por la que se fija la secuencia de actos para la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, para la asignatura **Lengua Española I con extensión a Lengua Española II** de la carrera de Letras (Plan 2000) de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la docente Marta Morelli de Ontiveros, miembro titular del jurado informa vía telefónica que se encuentra en la ciudad de Salta por controles médicos y que no podría constituirse el día 02/12/22 fecha establecida por resolución para la sustanciación del concurso mencionado; al tener problemas con su correo electrónico remite vía WhatsApp su excusación, la misma corre a fs. 110 del presente expediente.

Que realizada la consulta a la docente Olga Armata, miembro suplente primera, remite vía on line excusación que corre a fs. 114, asimismo consultada la docente Estela Picon, miembro suplente segunda, informa que al ser Consejera Directiva en la Facultad de Humanidades no puede conformar el jurado (fs. 117)

Que consultada la docente Sara Trigo, miembro suplente tercera, informa vía on line su impedimento por actividades ya programadas (fs. 119)

Que ante lo expresado y al ser consultado los tres miembros suplentes designados por Res. CS N° 068/22, se postergan las secuencias de actos establecidos mediante Res. N° 507-SRT-22.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- POSTERGAR las fechas de las secuencias de actos para la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, para la asignatura **Lengua Española I con extensión a Lengua Española II** de la carrera de Letras (Plan 2000) de Sede Regional Tartagal fijada por Res. N° 507-SRT-22 hasta que se concrete una nueva fecha con los miembros del Jurado, según lo enunciado ut supra.

ARTICULO 2.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades, la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER, publíquese y notifíquese a los miembros del Jurado, postulante al cargo, Secretaría SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

AVO



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a